



Oficio Nro. MAE-SCA-2013-2193

Quito, D.M., 17 de octubre de 2013

Asunto: Reporte de equipos celulares en desuso gestionados por importadores en atención a la Resolución No. 100 COMEX - Septiembre 2013

Señor Doctor
Genaro Baldeon Herrera
Viceministro de Comercio Exterior, Encargado
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
En su Despacho

En atención a la disposición establecida en el artículo 3 de la Resolución No. 100 del Comité de Comercio Exterior (COMEX), emitida en diciembre de 2012, la cual señala: "...mensualmente, el Ministerio del Ambiente notificará a la Secretaría Técnica del COMEX el número de celulares reciclados por cada una de las empresas importadoras, a fin de que estos valores sean notificados a SENA E, para el incremento de las cuotas de importación respectivas"; al respecto, comunico que esta Cartera de Estado, en base de lo establecido en los artículos 15 y 26 del Acuerdo Ministerial No. 191 publicado en el Registro Oficial 881 del 29 de enero de 2013, ha efectuado el análisis de las declaraciones mensuales de gestión de equipos celulares en desuso presentadas tanto por los importadores de equipos celulares como por los gestores calificados de equipos celulares en desuso, correspondientes al mes de septiembre del 2013.

Por lo expuesto y en base al informe técnico No. 1746-2013-DNCA-SCA-MAE del 10 de octubre de 2013, adjunto al presente y remitido mediante memorando No. MAE-DNCA-2013-3280 del 17 de octubre de 2013, se concluye que en el mes de septiembre se han gestionado 86,887 unidades de equipos celulares en desuso de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTADOR	NÚMERO DE CELULARES RECOLECTADOS
LEÓN PIEDRA FIDEL	459
BIGPLANET S.A.	1000
JORFACELL S.A.	2015
BARRERA & ASOCIADOS	1461
DUOCELL S.A.	2000
OTECCEL S.A.	79952
TOTAL DE EQUIPOS CELULARES GESTIONADOS POR GESTORES E IMPORTADORES	86,877





Oficio Nro. MAE-SCA-2013-2193

Quito, D.M., 17 de octubre de 2013

Por otra parte, las unidades declaradas por los importadores de equipos celulares PACISTAR S.A. y HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTDA, que se describen en el informe mencionado, serán consideradas para el reporte de octubre, debido a que los gestores COMEXPORT S.A., RIMESA y VERTMONDE con quienes realizaron la gestión de sus equipos en desuso, presentaron las declaraciones mensuales fuera del plazo establecido, incumpliendo lo señalado en el Art. 26 del Acuerdo Ministerial No. 191 donde se indica que **se debe presentar las declaraciones mensuales los cinco (5) últimos días de cada mes**, y por esta razón las cantidades gestionadas no pudieron ser verificadas y corroboradas para el presente informe.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Juan Carlos Soria Cabrera
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Anexos:

- IT_COMEX_SEP.pdf

Copia:

Señora Magíster
Lorena Tapia Nuñez
Ministra del Ambiente

Señor Economista
David Molina Molina
Secretario Técnico
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y
COMPETITIVIDAD

Señor Licenciado
Diego Fernando Caicedo P.
Coordinador General de Comercio Exterior
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y
COMPETITIVIDAD

vo/yp/cs

